SECRETARÍA:
A Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente la notificación del auto de mandamiento de pago al ejecutado.

Cali, octubre 28 de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)
Radicación No. 76001-31-03-013-2017-00314-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, en su numeral 1°, REQUIÉRASE a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar el mandamiento de pago a la parte demandada, so pena de la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

om.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee478358f894d1821407454d316b9bbc42bd770b14e755ac09f6a4ba86f71681
Documento generado en 28/10/2020 11:37:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica